

NORMAS PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE UNICAJA BANCO SA E INTEGRACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE BANCO ESPAÑA DUERO

INTRODUCCIÓN

Estas normas se rigen por el reglamento interno de secciones sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017, y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CC OO en Castilla La Mancha el día 15 de diciembre de 2017, y tienen como objeto regular el proceso del Plenario Extraordinario de la Sección Sindical de Unicaja e integración de la Sección Sindical de España-Duero en CLM.

La sección sindical de Unicaja se renueva como consecuencia de la fusión por absorción de Unicaja y España-Duero. Los objetivos de este plenario son:

- Integrar la Sección Sindical de España-Duero en la Sección Sindical de Unicaja, buscando la máxima participación de la afiliación.
- Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal.
- Elegir a la persona responsable de la Sección Sindical en Castilla La Mancha
- Elegir la delegación de Castilla La Mancha al Plenario Estatal (se eligen 2 personas)

En el caso de Castilla La Mancha, dado que la práctica totalidad de la afiliación está concentrada en Ciudad Real (68 de 69), se celebrará un plenario en esa provincia, al que será convocado el total de la afiliación en la comunidad. Además, esta afiliación corresponde únicamente a la Sección Sindical de UNICAJA, dado que España Duero no tiene ninguna implantación en este territorio.

MAPA de CC OO en UNICAJA en CASTILLA LA MANCHA a fecha 30/11/2017

AFILIACIÓN SECCIÓN SINDICAL UNICAJA CLM							
PROVINCIA	ELECTORES	AFILIADOS	VOTOS CCOO	% AFILIADOS S/VOTOS	VOTANTES NO AFI	% AFILIADOS S/ ELECTORES	ELECTORES NO AFIL.
CIUDAD							
REAL	207	68	61	111,48	-7	32,85	139
TOLEDO	6	1	2	50	1	16,67	5
TOTALES	213	69	63	109,52	-6	32,39	144

MAPA DE REPRESENTACIÓN DE UNICAJA EN CLM										
PROVINCIA	DELEGADOS NO AFIL.	TOTAL DELEGADOS	CCOO	%_CCOO	UGT	%_UGT	OTROS	%_OTROS	RESTO	%_RESTO
CIUDAD										
REAL	0	9	3	33,33	0	0	0	0	6	66,67
TOLEDO	0	1	0	0	0	0	0	0	1	100,00
TOTALES	0	10	3	30	0	0	0	0	7	70,00

CALENDARIO

FECHA	EVENTO
30/11/2017	Inicio proceso y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del Plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos en el mismo. Fecha del censo.
Del 19 al 22/12/2017	Publicación del censo y resolución de incidencias. Período de 4 días laborables, puesta a disposición del censo para su revisión, más otro período de 4 días de reclamaciones ante la Comisión Delegada.
15/12/2017	Aprobación Normas Plenario de Castilla La Mancha
18/12/2017	Fecha límite para el envío de la convocatoria, normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación.

24/01/2018 PLENARIO SEC. SINDICAL UNICAJA y ESPAÑA DUERO CLM

CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE UNICAJA Y DE ESPAÑA DUERO EN CASTILLA LA MANCHA

El plenario extraordinario de la sección sindical de UNICAJA y ESPAÑA DUERO se celebrará en Ciudad Real en fecha **24 de enero de 2018** en lugar pendiente de determinar.

Sólo podrán participar las afiliadas y afiliados que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

Los documentos del Plenario se enviarán por correo electrónico a las personas afiliadas dentro del plazo establecido por las normas estatales.

Tanto las candidaturas como los órganos a elegir se harán cumpliendo los mandatos de los estatutos confederales en cuestión de género para delegaciones y órganos a elegir.

Las enmiendas deberán ser votadas por, al menos, el 10% de las personas asistentes al plenario. Se presentarán por escrito y deberán estar en poder de la Secretaría de Organización de la Sección Sindical de Unicaja o de Banco España Duero antes del 4 de enero de 2018.

ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO

1. Aprobación de la composición de la Mesa del Plenario
2. Aprobación de la composición de las distintas Comisiones.
3. Aprobación del orden del día.
4. Debate, discusión y votación de los documentos del Plenario.
5. Elección de la persona responsable de la Sección Sindical de CCOO en UNICAJA y BANCO ESPAÑA DUERO en Castilla La Mancha.
6. Elección de la Delegación de Castilla La Mancha al Plenario Estatal (se eligen 2 personas)
7. Resoluciones (si hubiera)



MESA Y COMISIONES DEL PLENARIO

Mesa del Plenario

Estará compuesta por 3 miembros, uno de la provincia con más afiliación (Ciudad Real) y los otros dos a propuesta de la Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO en Castilla La Mancha.

Las funciones de la Mesa serán:

- Constituirse como Dirección de la Sección Sindical durante el Plenario
- Abrir el Plenario y someter a votación su Orden del Día
- Elegir, de entre sus miembros, al Secretario/a de Actas y Secretario/a que se responsabilice del recuento de las votaciones.
- Presidir el Plenario, ordenar y dirigir los debates concediendo y organizando los turnos de palabra.
- Recibir todo tipo de documentación que le sea presentada, establecer horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario.
- Recibir y proclamar las candidaturas que se presenten.
- Proponer las votaciones necesarias, pidiendo los votos a favor, en contra y las abstenciones.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.
- Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.
- Levantar acta de los acuerdos del Plenario y remitirla a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO en CLM y a la Secretaría General de la Agrupación del Sector Financiero en CLM.

Comisión Técnica

Designada por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla La Mancha, sus integrantes no podrán formar parte de las candidaturas que se presenten en el Plenario.

Dependerá de la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO en CLM hasta la constitución de la Mesa, a la que asistirá durante el desarrollo del Plenario con las siguientes funciones:

- La organización interna del Plenario
- Coordinar las comisiones con la Mesa del Plenario.
- Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas, levantando posteriormente acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y efectivamente acreditadas, desagregadas por género. Este acta será entregada a la Mesa del Plenario.
- Verificar que las candidaturas presentadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos confederales, y en el caso de que alguna candidatura contuviera errores subsanables se los comunicará a la Mesa para que habilite un plazo de subsanación.
- Comunicar a la Mesa los resultados de las votaciones.
- Preparar, de acuerdo con la presidencia, los turnos de palabras de las personas invitadas.
- Proveer, de acuerdo con la presidencia, los medios para la confección de las actas.

Comisión electoral o de candidaturas y de Resoluciones

Las funciones de esta comisión serán asumidas por la Mesa del plenario.

Esta comisión será la responsable de establecer criterios de composición y recepción de las candidaturas que se presenten y nombrar portavoz/ces para su presentación ante el plenario.

Las candidaturas presentadas deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los delegados y delegadas presentes en el plenario.

Las resoluciones que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 20% de los delegados y delegadas presentes en el plenario.

Las votaciones se realizarán a mano alzada, a excepción de las votaciones para la elección de los órganos, que se realizarán mediante votación secreta.

DISTRIBUCION DE DELEGADOS Y DELEGADAS SEGÚN AFILIACION

El Plenario estará integrada por 69 personas que supone el total de la afiliación de la Sección Sindical en Castilla La Mancha, que se encuentra repartida según el detalle del cuadro siguiente:

REPARTO AFILIACIÓN UNICAJA CLM					
PROVINCIA	Hombre	% Hombre	Mujer	% Mujer	Total general
C. REAL	44	64,71	24	35,29	68
TOLEDO	1	100,00	0	0,00	1
CLM	45	65,22	24	34,78	69

DELEGACIÓN AL PLENARIO ESTATAL

El reparto de la delegación a elegir para su asistencia en representación de Castilla La Mancha al plenario estatal, que se celebrará en Málaga el 22 de febrero de 2018, se detalla en el cuadro siguiente en función de la afiliación de cada provincia.

REPARTO DELEGADOS CLM AL PLENARIO ESTATAL				
PROVINCIA	REPARTO	ENTEROS	RESTO	TOTAL
C. REAL	1,97	1	1	2
TOLEDO	0,03	0	0	0
CLM	2,00	1	1	2

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

Se ha constituido una **Comisión Delegada** para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de celebración del Plenario Extraordinario, que estará conformada de la siguiente manera:

Por la Agrupación del Sector Financiero:

- Ana Ramiro Castro
- Salvador Tejedor Barriopedro

Por las Federaciones de Territorio:

- Ana Gutiérrez Fernández
- Olga María Yuntas Peñas
- Cristina Miguel Franco

Por las Secciones Sindicales:

- Antonio Luis Rocha Luján
- Luis María Getino Getino

Esta Comisión será la encargada de atender en primera y única instancia las reclamaciones sobre cualquiera de los actos realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de 2 días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha comisión o al correo electrónico sectorfinanciero@servicios.coo.es, y serán resueltas en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO en el plazo de 2 días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones. A los efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los domingos y festivos.